

## RESOLUCIÓN No. 228 DEL 2 DE AGOSTO DE 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CDC-SA-MC-001-2021, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSO HUMANO DOTADO CON ARMA PARA LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR**

### EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus facultades, en especial en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto reglamentario No. 1082 de 2015.

#### CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Distrital de Cartagena, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos y de mercado para determinar la conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **CDC-SA-MC-001-2021**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSO HUMANO DOTADO CON ARMA PARA LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**.

Que la Modalidad de Selección del presente proceso será mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía de acorde a lo señalado por el Art 2, numeral 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, lo anterior teniendo en cuenta que el valor del contrato que se pretende suscribir no supera el monto establecido para la menor cuantía de esta entidad, además que el objeto del mismo no se puede adecuar dentro del literal a) Bienes de características uniformes de esta selección abreviada, ni en las demás modalidades de selección enunciadas en la referida ley; es por ello que no procede la escogencia del oferente por modalidad diferente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, antecedida de los estudios y documentos previos, que permitieron establecer la necesidad para la entidad de realizar el objeto del presente proceso, así como la conveniencia y oportunidad de celebrar el contrato, sin perjuicio de lo previsto en las disposiciones especiales para las modalidades de Selección.

Que desde el día 26 de julio del año que discurre, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2. y 2.2.1.2.1.2.2.0. del Decreto 1082 de 2015, fue publicado el Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, Análisis del Sector y Proyecto de Pliego de Condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CDC-SA-MC-001-2021, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSO HUMANO DOTADO CON ARMA PARA LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, los cuales pueden ser consultados en el SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Que dentro del término oportuno para presentar observaciones al proyecto de pliegos, interesados en el proceso presentaron observaciones a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron resueltas dentro del término fijado en el cronograma, remitidas las respuestas a los interesados, y publicadas en la página del SECOP II, esto con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad y transparencia.



Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se invitó a las Mipymes (micro, pequeña y medianas empresas), a manifestar su interés en participar en el presente proceso, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria. Dentro del plazo establecido no se presentó solicitud de limitación y por tanto no se procederá a la limitación de la invitación.

Que el presente proceso cuenta con un presupuesto suficiente, de acuerdo al análisis de sector realizado, que equivale a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$38.535.000,00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY A LOS QUE HUBIERA LUGAR, el cual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-260 del 19 de julio de 2021.

Que en virtud del proceso de contratación a ejecutar, resulta necesario de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, designar un Comité Asesor que se encargue de estudiar, analizar y evaluar las propuestas que sean presentadas en desarrollo del mencionado procedimiento contractual.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Que la CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, elaboró el pliego de condiciones definitivo donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CDC-SA-MC-001-2021, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSO HUMANO DOTADO CON ARMA PARA LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, el cual puede ser consultado en el SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Por lo anteriormente expuesto, EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en uso de sus facultades legales.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CDC-SA-MC-001-2021, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSO HUMANO DOTADO CON ARMA PARA LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

**ARTICULO SEGUNDO:** Acójase los pliegos de condiciones elaborados por el equipo interdisciplinario integrado para tal fin, en los que se estipulan las condiciones a los que se deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general a las condiciones de la futura relación contractual.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) , conforme a lo señalado en el cronograma del presente proceso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Que hasta el día 10 de agosto de 2021, los interesados en el proceso podrán presentar propuestas, de acuerdo con lo incluido en el cronograma que se describe en el siguiente cuadro:





ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria pública, Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios Previos.	26 de julio de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Desde el 26 de julio de 2021 hasta el 30 de julio de 2021 hasta las 11:59 p.m.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo máximo para presentar manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria a Mipymes.	hasta el 30 de julio de 2021 hasta las 5:00 p.m.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Publicación de la respuesta de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	2 de agosto de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Publicación de la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones.	2 de agosto de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Manifestación de Interés en participar.	Desde el 03 al 05 de agosto de 2021 hasta las 5:00 p.m.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Plazo máximo para presentar solicitudes de Aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo.	5 de agosto de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Publicación respuesta a las observaciones formuladas al Pliego de condiciones Definitivo.	6 de agosto de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas.	6 de agosto de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Lugar y Fecha límite de cierre y/o presentación de las ofertas.	10 de agosto de 2021 hasta las 9:00 a.m.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.	Hasta el 12 de agosto de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas y formulación de observaciones frente a los mismos por parte de los proponentes.	13, 17, 18 de agosto de 2021.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones solicitadas por el Comité verificador y evaluador.	13, 17, 18 de agosto de 2021..	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación.	20 de agosto de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Decisión de adjudicación o decisión de declaratoria de desierto del proceso.	20 de agosto de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Pazo para la celebración del contrato.	23 de agosto de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
Plazo para la expedición del Registro presupuestal.	23 de agosto de 2021.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II  Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ubicada en el Bosque Diagonal 22 No. 47B-23, Cartagena.





Plazo para la entrega de la garantía.	24 de agosto de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II  Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ubicada en el Bosque Diagonal 22 No. 47B-23, Cartagena.
Plazo para la aprobación de la garantía.	25 de agosto de 2021	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II  Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ubicada en el Bosque Diagonal 22 No. 47B-23, Cartagena.
Plazo de ejecución del contrato	Desde el 25 de agosto de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 .	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II  Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ubicada en el Bosque Diagonal 22 No. 47B-23, Cartagena.

**ARTICULO QUINTO:** Convóquese a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso, así como a los interesados quienes pueden consultar los pliegos en el SECOP II, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), de conformidad con lo establecido en el art. 66 de la Ley 80 de 1993, ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO SEXTO:** Establézcase el presupuesto de la presente selección abreviada de menor cuantía en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$38.535.000,00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY A LOS QUE HUBIERA LUGAR, el cual se encuentra amparado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-260 del 19 de julio de 2021.

**ARTICULO SEPTIMO:** Podrán participar en la presente contratación, personas, naturales o jurídicas, cuya actividad u objeto se encuentre prevista expresamente en la actividad a la que se refiere el objeto de la contratación y se encuentren habilitadas para ello; de igual forma consorcios o uniones temporales que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera señaladas en los pliegos de condiciones definitivos.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Confórmese el Comité evaluador de la presente contratación con los siguientes funcionarios de la Contraloría Distrital:

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Un (01) SECRETARIO GENERAL CONTRALORIA DISTRITAL.

**EVALUACIÓN JURÍDICA:**

Un (01) JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRALORIA

**EVALUACIÓN FINANCIERA:**

01 DIRECTOR- ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CONTRALORIA

PARAGRAFO PRIMERO: Aspectos como inhabilidades o incompatibilidades, conflictos de intereses, responsabilidad, creación, metodología de operación y calidades del Comité asesor y/o de sus miembros se sujetarán a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.



**PARAGRAFO SEGUNDO:** El Comité Asesor y Evaluador, deberá presentar los informes de evaluación, recomendaciones y demás actuaciones que se deriven del proceso de selección, sujetándose a la Ley y a los pliegos de Condiciones.

**ARTICULO NOVENO:** Comuníquese el contenido de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección sobre el inicio de sus funciones dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CDC-SA-MC-001-2021, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON RECURSO HUMANO DOTADO CON ARMA PARA LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

**ARTICULO DECIMO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena D. T. y C., a los dos (02) días del mes de Agosto de 2021.



**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital de Cartagena (e)

